



Jerez, 9 de abril de 2021

REUNIDOS

De una parte, **D. Artemio del Corral Martín**, con N.I.F. número 16.037.073-R, en calidad de representante de **CAJASUR BANCO, S.A.U.**, con C.I.F. número A-95622841 y domicilio en Ronda de los Tejares, 18-24 (Córdoba), en adelante denominado **CAJASUR**

De otra parte, **D^a Isabel María Benavente Ferrera**, con N.I.F. número 32.031.762-F, en nombre y representación de la **Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez, Fundación Pública Local (FUNDARTE)**, con C.I.F. número G-11.619.921 y domicilio en Calle Consistorio, s/n; 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz); en adelante denominada **LA FUNDACIÓN**.

Las partes, actuando en nombre y representación de sus respectivas instituciones, se reconocen recíprocamente capacidad y competencia para formalizar el presente Convenio, y a sus efectos,

EXPONEN

Primero.- Que entre los objetivos de la obra cultural de **CAJASUR**, figura el de apoyar una de las manifestaciones más genuinas del arte como es el flamenco.

Segundo.- Que entre los programas singulares que desarrolla **LA FUNDACIÓN**, figura la organización del **Festival de Jerez**, festival anual orientado a la difusión específica del baile flamenco y por ende del cante y la guitarra; caracterizado por su alto interés artístico y cultural.

Tercero.- Que ambas partes estiman que existen ámbitos donde confluyen sus objetivos, y en ese sentido consideran interesante el establecimiento de líneas de acción conjuntas, para la realización de proyectos que permitan una mayor eficiencia en el uso de las actuaciones y recursos disponibles.

Por todo ello y, de mutuo acuerdo, ambas partes suscriben el presente convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- **CAJASUR** colaborará con **LA FUNDACIÓN** en el **XXV Festival de Jerez**, en algunos espectáculos dentro de los ciclos **Toca Toque, Voces y Muy Personal**, como patrocinador de los mismos, ciclos que tendrán lugar en la **Museos de la Atalaya**, espacio singular y marco incomparable para el desarrollo de estos, los artistas que comprenden estos espectáculos incluidos en los ciclos son:

- **Antonio Rey (ciclo Toca Toque), 7 de mayo de 2021, a las 18:30 horas.**
- **José Valencia (Ciclo Voces), 8 de mayo de 2021, a las 18:30 horas.**
- **Jesús Méndez (Ciclo Voces), 21 de mayo de 2021, a las 18:30 h.**
- **Arcángel (Ciclo Voces), 22 de mayo de 2021, a las 23:00 h.**
- **La instrumentista Ana Crismán (Ciclo Muy Personal), 9 de mayo de 2021, a las 13:00 horas.**

Segunda.- Dicha colaboración se concretará en la aportación económica de **CUATRO MIL EUROS (4.000.-€)**, por parte de **CAJASUR**.

La aportación económica de **CAJASUR** se efectuará en la cuenta corriente número **ES21 0237 0210 30 9171775678**, cuyo titular es **FUNDARTE** y se hará efectiva, según el siguiente calendario:

- 100 %: a la firma del Convenio.

Tercera.- En virtud de este acuerdo, **LA FUNDACIÓN** se compromete de forma expresa a:

- Inclusión del **logo de CAJASUR** en el programa que recoge la programación de Museos de la Atalaya (Ciclos: *Ciclo Toca Toque; Voces y Muy Personal*).
- Invitación a la rueda de prensa que tendrá lugar el día anterior a cada espectáculo del citado ciclo.
- **Seis localidades de protocolo para cada espectáculo** patrocinado de los ciclos. *(El aforo será reducido por protocolo Covid-19)*.
- Colocación de **enara en la entrada de público** en los Museos de la Atalaya los días programados para cada espectáculo.
- Atención protocolaria en espectáculos señeros del *Festival de Jerez* (apertura, cierre, programación más popular)
- Atención protocolaria en aquellos espectáculos de la programación del Teatro Villamarta que la Fundación Cajasur requiera.

Cuarta.- Queda expresamente prohibida la cesión por cualquiera de las dos partes de cualquiera de los derechos y obligaciones derivadas del presente convenio de colaboración, sin contar previamente con el consentimiento por escrito de la otra parte.

Quinta.- El presente Convenio constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con la materia aquí contenida. Cualquier modificación a este Convenio, deberá ser hecha por escrito y firmada por ambas partes.

Sexta.- Este Convenio se registrará y será interpretado de acuerdo a las Leyes Españolas.





Y para que conste, las partes intervinientes firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

D^a Isabel M^a Benavente Ferrera
FUNDARTE,

D. Artemio del Corral Martín
CAJASUR,

FUNDACION CULTURAL UNIVERSITARIA DE LAS ARTES DE JEREZ,
 FUNDACION PUBLICA LOCAL (FUNDARTE)
 NIF: G11619921
 Plaza Romero Martínez, s/n
 11402 JEREZ

FACTURA

CAJASUR BANCO, S. A. U.
 A-95622841
 Ronda de las Tejeras, 18-24
 Córdoba

FECHA
30/04/2021

NÚMERO
162/2021

CONCEPTO		IMPORTE
Convenio de colaboración empresarial, entre CAJASUR BANCO, S. A. U. Y FUNDARTE, dentro de los ciclos "Toca Toque", "Voces" y "Muy personal" en el XXV Festival de Jerez..... 		4.000.-€
BASE IMPONIBLE	21% I.V.A.	TOTAL FACTURA
4.000.-€	0.-€	4.000.-€

FORMA DE PAGO: 100% A LA FIRMA DEL CONVENIO

IBAN: ES21 0237 0210 3091 7177 5678

Nº de contrato **9171775678**
Fecha valor **07/05/2021**
Concepto detallado **TRANSFERENCIA**

Abono

Referencia **2A2210507115**
Tomadora **0237 -**
Nombre del beneficiario **FUNDACION CULTURAL UNIVERSITARIA DE LAS
ARTES DE JEREZ FUNDARTE**
Nombre del emisor **CajaSur**

Importe **4.000,00 €**